

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito N° Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, en autos: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/Otro s/Apremio. Expte. N° 1245/04, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli (CUIT N° 20-14889759-9) venda en pública subasta el día 18 de febrero de 2010 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior de resultar feriado éste, por ante el Hall de la Planta baja de Tribunales de Rafaela y por ante el actuario, al mejor postor y con la base del avalúo fiscal de \$ 4.878,61 en caso de no haber oferentes por la base, después de esperar un tiempo prudencial el bien saldrá a la venta con la retasa del 25% y si a pesar de la reducción tampoco se presentaren postores, saldrá a la venta sin base el siguiente bien: Dominio: N° 59.230 F° 2.178 T° 352 Par, Depto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-24-01-548270/0166-0. Ubicación del Inmueble: C.M. N° 26.558. Conc. 261. Manz. 9. Lote 9. Plano Mensura N° 119.291, Sup. 300 m2., sito en calle Hugo del Carril N° 441, entre Eloy Gaitán y Dr. Luciano Molina de Rafaela. Descripción del Inmueble: "Una fracción de terreno baldío que forma parte de la mitad parte Este de la concesión doscientos sesenta y uno de esta ciudad de Rafaela Depto Castellanos y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ramón A. Larriqueta en el mes de Setiembre de 1989 e inscripto en el Depto. Topográfico de la Pcia., bajo el N° 119.291 en fecha 5 de diciembre de 1988 y en la Municipalidad de esta ciudad de Rafaela, en Expte. N° 129.376 Letra A de fecha 5-11-91 se ubica en la manzana n° nueve (9) y se designa como Lote N° Nueve, se ubica con frente al Este y a los veinte metros de la esquina Sud-Este de su manzana hacia el Norte y mide: diez metros de frente al Este igual medida en su contrafrente al Oeste, por treinta metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de Trescientos metros cuadrados, lindando: al Este con calle Pública en medio que separa de propiedad de Manuel Francisco Visintini, al Oeste con fondos del lote doce, al Norte con el lote ocho y al Sud con el lote diez, todo conforme al referido plano de mensuras y subdivisión. "De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado bajo el N° 59230, F° 2178, T° 352 Par, Dpto. Castellanos, no se registran hipotecas ni inhibiciones, y se registran los siguientes embarcos: N° 108654 del 25/10/06 de \$ 8.078,30 de los presentes autos y N° 020809 del 02/03/07 de \$ 896,76 Expte. 6106/97 Municip. Rafaela c/Otro s/Apremio Juzg. Cto. 5 de Rafaela. La Municipalidad de Rafaela informa al 12/03/09 que el inmueble N.C. N°. 26558 registra las simientes deudas: Obra 110 Pavimento 2°. Etapa 48 cuotas por \$ 1.593,80 Obra 123 Pavimento Ord. 3876 26 cuotas por \$ 2.399,10 más no vencido 34 cuotas por \$ 2.417,40: Obra 356 Iluminación B° Independencia 12 cuotas \$ 394: Obra N° 616 Agua B°. Inden. y M. Argent. 11 cuotas por \$ 2.165,40: tasa general 148 cuotas por \$ 7.636,10 registra convenio de pago N° 21270, 22 cuotas por \$ 3.277,90 y registra juicios: 1245 año 2004 y 6106 año 1997: Obras Privadas informa que se verificó la existencia de construcción no declarada en relación al expediente letra S N° 161332/2 de fecha 03/04/97 adeudando un total de derechos y sanciones de \$ 4.066,20. SCIT informa que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO. tramo Rafaela-Sunchales adeudando liquidación N° 12942/166 por \$ 36,65 al 16/03/09 en concepto de contribución de mejoras. EL API informa que por partida 08-24-01-548270/0166-0 se adeudan períodos 04-05-06-07-08 totales y 2009 1-2-3 haciendo un total de deuda de \$ 391,30 calculada al 30/09/09. Assa informa que por inmueble cta. 098-0023954/000-1 registra deudas al 31/03/09 por varios períodos por \$ 31,84. De la constatación judicial surge que el inmueble ubicado en calle Hugo del Carril N° 441 de Rafaela, se compone de una vivienda construida en ladrillos comunes, con dos dormitorios, cocina-comedor, baño instalado, garage y patio en el mismo se ubica un baño y una habitación, los techos son de chapas de zinc con pisos de cemento alisado posee servicio de agua corriente, luz eléctrica, cloacas, habita la vivienda el demandado en calidad de propietario, su esposa e hijos menores. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos a la compraventa. Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate y los que surjan del acto mismo de compra de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Se deja Constancia que se desconoce el CUIT del demandado y que el mismo registra DNI. N° 17.964.064. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más Informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 21 de diciembre de 2009. Elido G. Ercole, secretario.

